

En San Sebastián, a 4 de Noviembre de 2008

*Sr. Director General de Supervisión
Comisión Nacional del Mercado de Valores*

Asunto: Comunicación Precio a Vencimiento del Contrato de Venta a Banco Guipuzcoano de una Opción Put Knock Down sobre acciones de TELEFÓNICA, S.A. - IX, registrado en la CNMV el 28 de Noviembre de 2006, con el número de registro 8579.

*El Agente de Cálculo de la emisión de referencia, ALTURA MARKETS, A.V., ha notificado al Emisor del Contrato de Venta de Opción, BANCO GUIPUZCOANO, S.A., que el **Precio a Vencimiento** (precio medio ponderado de la acción de TELEFÓNICA en el Mercado Continuo del día 3 de noviembre de 2008) ha quedado establecido en **14,46 euros**.*

*El **Precio de Ejercicio** (100% del Precio Inicial) se fijó en **16,32 euros** y la **Barrera Activante** (80% sobre el Precio de Ejercicio) en **13,05 euros**.*

*El precio de la acción de Telefónica en el Mercado Continuo, **traspasó** con fecha **24 de Octubre de 2008** el nivel de la **Barrera Activante** establecido en el 80% del Precio Inicial, es decir, **13,05 EUR**.*

Puesto que el precio de la acción de TELEFÓNICA ha descendido a un nivel igual o inferior al 80% del Precio de Ejercicio y el Precio Final es inferior al Precio de Ejercicio, se aplica la cláusula 5) del contrato, por la que a su vencimiento se entrega a los titulares las acciones subyacentes correspondientes y los intereses pactados (10% sobre el importe invertido, 5,19% TIR).

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

*Jesús M. Mijangos Ugarte
Secretario General*